



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

Victoria Delicado Useros, Concejala VicePortavoz del Grupo Municipal Ganemos Albacete en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN Y POSTERIOR CONVOCATORIA DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO EN LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO**

En el ámbito de las Administraciones públicas, la Oferta de Empleo Público (OPE) es la herramienta que rige el acceso al empleo público garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el principio de publicidad y concurrencia.

La OPE es a su vez el documento en el que una Administración Pública expone sus necesidades de Recursos Humanos que no pueden ser cubiertas con el personal existente, estando sujeta a la tasa de reposición regulada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que es la que determina el número de personas que se puede incorporar a una administración pública en función de las bajas (ceses por jubilación, fallecimiento, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo o renunciaciones) que se hayan producido en el año anterior.

Para el ejercicio en curso, las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior cumplieron los objetivos de estabilidad presupuestaria tienen una tasa de reposición del 100%, y adicionalmente podrán disponer de una tasa del 8 % para aquellos ámbitos que requieran un refuerzo de efectivos. Y en el caso de las entidades locales, ese porcentaje adicional aumenta al 10 % si además tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior, como es el caso del Ayuntamiento de Albacete.

Por otra parte, el Gobierno central ha llegado a acuerdos con las principales fuerzas sindicales, CCOO, UGT y CSIF encaminados a la mejora del empleo público y ligados a procesos de estabilización que contribuyan a erradicar la temporalidad.

Tras la congelación en 2011 de las Ofertas de Empleo Público de 2005-2009, el Ayuntamiento de Albacete retomó estas ofertas en el actual mandato, y convocó las correspondientes a 2016 y 2017, lo que ha ayudado a frenar el envejecimiento que se estaba produciendo en la plantilla.

Sin embargo, esto no ha ocurrido en los organismos dependientes de este Ayuntamiento (Instituto Municipal de Deportes de Albacete; Universidad Popular Municipal; Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo y Vivienda) en los que las últimas OPE se realizaron hace prácticamente 20 años. Durante todo este tiempo, la política de recursos humanos para cubrir las necesidades de personal ha consistido en recurrir a las bolsas de trabajo constituidas por las personas

participantes en procesos de acceso a empleo público que no habiendo obtenido plaza, pero sí superaron el mayor número de ejercicios

En ocasiones, cuando el personal de las bolsas de trabajo ha renunciado o estaban agotadas han tenido que recurrir directamente al Servicio Público de Empleo. E incluso, ha habido veces en las que se han contratado servicios externos.

Esta política de personal ha provocado un elevado nivel de temporalidad en las plantillas, cubiertas en gran medida por personal interino o personal contratado no fijo. Actualmente nos encontramos con una temporalidad del 21% en el IMD; del 37% en la Universidad Popular; de un 44,5% en Escuelas Infantiles y de un 50% en la Gerencia de Urbanismo.

A esta situación han contribuido los diferentes gobiernos municipales que ni siquiera han hecho las convocatorias de selección de las plazas vacantes, consintiendo así las perpetuaciones de las interinidades. Tal es así que, en los últimos años, personas interinas de estos organismos han denunciado su situación laboral en los tribunales y estos los han declarado en sus sentencias como personal indefinido no fijo.

Transcurrido el tiempo sin haber hecho nada para corregir esta situación, nos encontramos con plantillas insuficientes para atender las necesidades, con una tasa de temporalidad superior a la norma y con una precariedad de efectivos en departamentos esenciales para dar respuesta a lo que exige el interés general. Y ante este panorama en los Organismos Autónomos, el gobierno municipal no ha presentado una oferta de empleo público para su debate en los ámbitos de negociación correspondiente.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal Ganemos propone al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Que se proceda a la aprobación de las Ofertas de Empleo Público de 2018 de todos los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento (Instituto Municipal de Deportes; Gerencia de Urbanismo y Vivienda; Universidad Popular y Escuelas Infantiles), previa negociación en la Mesa General de Negociación y a fin de que se publiquen las convocatorias antes de que finalice el presente mandato municipal.

Albacete, 22 de noviembre de 2018

Victoria Delicado Useros  
Concejala VicePortavoz de Ganemos Albacete